**Intervención de Chile**

**Posición nacional sobre la elaboración de un**

 **Instrumento Jurídicamente Vinculante Sobre Derecho al Desarrollo**

**23º Período de Sesiones del**

**Grupo de Trabajo sobre Derecho al Desarrollo**

**16 al 20 de mayo de 2022**

El compromiso de Chile con los derechos humanos es transversal y comprende los derechos civiles y políticos, los derechos económicos, sociales y culturales, y desde luego, el Derecho al Desarrollo.

Este compromiso se ha reflejado en el apoyo de Chile a la Declaración sobre Derecho al Desarrollo de 1986, a la Declaración de Río sobre el medio ambiente y el Desarrollo de 1992, y a la Declaración y Programa de Acción de Viena de 1993.

Tal como se expresó en el 22º Período de Sesiones del Grupo de Trabo sobre el Derecho al Desarrollo, celebrado en noviembre de 2021, Chile reitera su posición, en el sentido que para que un Instrumento Vinculante sobre Derecho al Desarrollo tenga plena solidez, es necesario que exista un amplio consenso en la comunidad internacional respecto a la necesidad de la elaboración de un tratado sobre la materia. De otra forma, su proceso de elaboración podría tener como consecuencia el debilitamiento del Derecho al Desarrollo más que su fortalecimiento.

Chile considera que durante las sesiones del Grupo de Trabajo sobre Derecho al Desarrollo ese consenso no ha sido tan evidente.

Esa falta de consenso ha motivado la decisión de Chile de abstenerse de participar en el proceso de elaboración de un borrador de un Instrumento Vinculante sobre Derecho al Desarrollo.

No obstante, esta decisión, Chile sigue y seguirá apoyando el Derecho al Desarrollo, por lo que continuará asistiendo a las sesiones del Grupo de Trabajo.

Finalmente hacemos un llamado a los Estados a generar amplios consensos que permitan fortalecer el Derecho al Desarrollo en conjunto con todos los otros derechos humanos, bajo una visión que considere su universalidad, indivisibilidad, interdependiencia e interrelación, sin establecer jerarquías entre los derechos consagrados en los tratados internacionales de derechos humanos.

Muchas gracias.